



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
 Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
 Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

- Circular.*
- Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Distrito Forestal de León.—Anuncio.
- Diputación provincial de León.—*Cuenta que rinde esta Depositaria de fondos verificada durante el trimestre tercero del año actual.*
- Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—*Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.*
- Administración municipal**
Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores**
Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia**
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don José Pinto Maestro.*
Otra idem por el Procurador D. Luis Fernández Rey.
Otro idem por Procurador D. Fernando Tejerina Ramos.
Otro idem por E. Carlos Cabeza Travieso.
Otro idem por el Letrado D. Alvaro Tejerina.
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.
Requisitoria.
Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Vedado de caza

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. Antonio González Rojo, vecino de Candanedo, solicitando la declaración de vedado de caza de los montes números 784 y 785 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Candanedo, y habiéndose cumplido con los requisitos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Caza, he acordado declarar vedado de caza dichos montes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 24 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid*, fecha 21 del actual se publica el anuncio para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda vacantes en las zonas de Ibeas de Juarros provincia de Burgos, 3.ª de Castropol, provincia de Oviedo, la de la capital de Segovia y la de Peñaranda de Bracamonte de la de Salamanca.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos presenten hasta el 14 de Noviembre próximo, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 24 de Octubre de 1932.—Por el Tesorero de Hacienda, Gregorio Otero.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Se hace saber a todos los usuarios de aprovechamientos forestales en Montes declarados de Utilidad Pública, tanto los de carácter vecinal como los que han sido adjudicados por subasta, que habrán de proveerse para efectuarlos de la correspondiente licencia de esta Jefatura, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que de no hacerlo en el expresado plazo, se les denunciará como fraudulento, cualquier aprovechamiento que se efectúe y se les impondrá las correspondientes sanciones.

León, 25 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Luis Arias.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1932

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925,

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	14.296	70	9.312	55	23.609	25
2.º	Bienes provinciales.						
3.º	Subvenciones y donativos	60.980	39	32.464	57	93.444	96
4.º	Legados y mandas.						
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones			6.161	51	6.161	51
6.º	Contribuciones especiales						
7.º	Derechos y tasas	505	25	337	50	842	75
8.º	Arbitrios provinciales.						
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	47.443	81	57.218	05	104.661	86
10.	Cesiones de recursos municipales	178.526	85	165.652	62	344.179	47
11.	Recargos provinciales	62.275	23	83.033	64	145.308	87
12.	Traspaso de obras y servicios públicos						
13.	Crédito provincial						
14.	Recursos especiales						
15.	Multas	2.028	23	377	75	2.405	98
16.	Mancomunidades interprovinciales						
17.	Reintegros	12.192	99	5.550	80	17.743	79
18.	Fianzas y depósitos.						
19.	Resultas.	1.082.067	46	132.256	61	1.214.324	07
	TOTALES	1.460.316	91	492.365	60	1.952.682	51
	GASTOS						
1.º	Obligaciones generales	77.497	18	18.295	42	95.792	60
2.º	Representación provincial	11.015	54	9.174	46	20.220	
3.º	Vigilancia y seguridad						
4.º	Bienes provinciales.						
5.º	Gastos de recaudación.	897		2.800		3.697	
6.º	Personal y material.	164.898	57	88.451		253.349	57
7.º	Salubridad e higiene	500		1.500		2.000	
8.º	Beneficencia.	322.322	40	238.886	75	561.209	15
9.º	Asistencia social	2.168	59	3.676	94	5.845	53
10.	Instrucción pública.	4.199	24	5.963	09	10.162	33
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	101.796		95.046	43	196.842	43
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado						
13.	Montes y pesca						
14.	Agricultura y ganadería	11.531	51	7.281	57	18.813	08
15.	Crédito provincial						
16.	Mancomunidades interprovinciales.						
17.	Devoluciones	182	43			182	43
18.	Imprevistos	26.423	80	5.058	99	31.482	79
19.	Resultas	251.303	25	12.006	75	263.310	
	TOTALES	974.765	51	488.141	40	1.462.906	91

CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR.	485.551	41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	492.365	60
CARGO	977.917	01
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre.	488.141	41
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	489.775	60

En León, a 17 de Octubre de 1932.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
En León, a 17 de Octubre de 1932.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 21 de Octubre de 1932.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,
Crisanto S. de la Calzada

El Secretario,
José Peláez

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE LEON

1.ª QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLO	ANIMALES					
			Especie	Muertos de la quinta con anterioridad	Inyecciones en la quinta con la fecha	Curados	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfermos
Viruela.....	Astorga	Benavides	Ovina	21	8	12	4	13
Idem	León.....	Villadangos	Idem	9	4	7	2	4
Idem	Idem	Villanueva.....	Idem	330	»	»	»	330
Idem	Valencia Don Juan	Fuentes de Carbajal....	Idem	44	»	»	»	44
Idem	Murias de Paredes	Riello.....	Idem	»	60	»	4	56
Idem	León.....	Villanueva del Carnero..	Idem	»	24	»	»	24
Mal rojo.....	La Bañeza	Riego de la Vega.....	Cerda	2	»	»	2	»

León, 24 de Octubre de 1932.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, acordó proponer una habilitación de crédito dentro del actual presupuesto ordinario mediante las siguientes transferencias:

De 1.399,40 pesetas del Capítulo 1.º, artículo 3.º, Operaciones de crédito municipal y 2.250 pesetas Capítulo 10, artículo 6.º, Escuela elemental del trabajo, que hacen un total de 4.749,40 pesetas; al Capítulo 1.º, artículo 10, Calefacción de la casa Ayuntamiento, 1.000 pesetas; al Capítulo 7.º, artículo 1.º, Obras en la carretera, 532,40 pesetas; al Capítulo 8.º, artículo 4.º, Socorros a pobres transeuntes 200 pesetas; al Capítulo 10, artículo 2.º, Obras en las Escuelas, 500,41 pesetas, y al Capítulo 11, artículo 3.º, para la adquisición de piedras de granitos necesarias para coronar el muro de la muralla recientemente construido, dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas que hacen un total de 4.749,40 pesetas, y que se exponga al público esta prepuesta por el término de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y Tablón de edictos de la casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Astorga, 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Miguel Carro.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Hallándose confeccionado el proyecto de presupuestos ordinarios de ingresos y gastos que han de regir para el año próximo de 1933, se expone al público en esta Secretaría por ocho días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 22 de Octubre de 1932.—El primer Teniente de Alcalde, Delfín del Río Ortíz.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Formados por la Junta pericial los repartimientos de rústica y pecuaria así como las listas de urbana para la contribución territorial del próximo año de 1933 se hallan ambos documentos de manifiesto al público en la Secretaría para oír reclamaciones, a partir de esta fecha los primeros, y los segundos desde el 25 durante el plazo de ocho días en el que podrán presentar cuantas reclamaciones sean justas.

San Esteban de Nogales, 15 Octubre de 1932.—El Alcalde, Germán Calvo.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Formado por las Juntas correspondientes el repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario con el fin de que los contribuyentes pue-

dan examinarlo e interponer las reclamaciones procedentes, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Bustillo del Páramo, 20 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Agustín Pablos.

Ayuntamiento de La Ercina

Según me comunica el Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Barrillos de las Arrimadas, el día 14 del actual se apareció en los pastos del pueblo, una vaca de las señas siguientes: pelo rojo, astas bien formadas, marca una E. y una raya al lado derecho y dos rayas a tijera al lado izquierdo sobre el vacío.

El dueño de dicha res puede pasar a recogerla, pagando previamente los gastos de manutención y custodia, pues pasado quince días sin que aparezca dueño, será vendida en pública subasta.

La Ercina, 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Rufino Corral.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villares de Orbigo, 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Matías Prieto,

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, el repartimiento de rústica y pecuaria y lista de urbana, para el próximo año de 1933.

Vega de Espirada, 20 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Domingo Fernández.

*Ayuntamiento de
Turcia*

Confeccionados los documentos del repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, lista de urbana y padrón de vehículos automóviles, para el próximo año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y durante los plazos reglamentarios, para oír las reclamaciones que sean justas.

Turcia, 18 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Tomás Alonso.

*Ayuntamiento de
Pobladura de Pelayo García*

Declarada definitivamente sobrante de la vía pública una parcela de terreno en el casco de esta villa de Pobladura de Pelayo García a que hace referencia el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 10 del actual, la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 del actual, acordó por unanimidad, sacar a subasta la expresada parcela bajo las bases acordadas por dicha Corporación que se hallan de manifiesto en Secretaría municipal, durante las horas de oficina. Cuya subasta tendrá lugar en las casas consistoriales del Ayuntamiento de esta villa el día siguiente que se cumplan los ocho días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a las dos de su tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

*
* *

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1933, queda expuesto al público por término de quince días al efecto de oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y en el 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

*
* *

Asimismo el repartimiento de rústica y pecuaria y las listas de urbana fiscal no comprobada se hallan expuestas al público en Secretaría por el plazo reglamentario de ocho días.

*
* *

Igualmente se exponen al público la matrícula industrial desde 1.º de Noviembre y por término de diez días, a fin de que sean examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean asistirlas.

Pobladura de Pelayo García, 21 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Maximino Verdejo.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, a contar desde el día 25 de los corrientes, a fin de oír reclamaciones.

Algadefe, 21 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Tomás Fernández.

*Ayuntamiento de
San Pedro de Bercianos*

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, queda expuesta al público por plazo de diez días en la Secretaría, para oír las reclamaciones que se presenten.

*
* *

Efectuado por el Ayuntamiento el nombramiento de vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de intervenir en el repartimiento de utilidades que se gire para el próximo ejercicio y año económico de 1933, quedan expuestos tales nombramientos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para que los que se consideren perjudicados presenten las reclamaciones pertinentes.

*
* *

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la

exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

San Pedro de Bercianos, 20 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Evaristo González.

*Ayuntamiento de
Luyego*

Confeccionados los repartimientos de riqueza rústica y pecuaria, listas cobratorias de la contribución urbana para el próximo año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas.

Luyego, 18 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Magín Fuente.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para oír reclamaciones, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares que han de regir durante el ejercicio de 1933, juntamente con sus copias correspondientes.

°
°

Así mismo y por igual plazo, se halla expuesto el padrón de vehículos automóviles para dicho año.

*
* *

En la misma forma y habiéndose formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaquejida, 21 de Octubre 1932.—El Alcalde, Felipe Huerga.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de La Pola de Gordón

En la sesión que celebró la Junta vecinal el día 3 del actual, acordó la formación del oportuno expediente con el objeto de transferir de unos capítulos a otros dentro del presupuesto vecinal ordinario del actual ejercicio, el crédito suficiente para poder atender al pago de algunas cantidades que faltan por efecuar, cuyo expediente queda de manifiesto por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 21 de Octubre de 1932.—El Presidente, Crescencio González.

Junta vecinal de Vilecha

Confeccionadas las cuentas de esta Junta, correspondientes al año 1931 se hallan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones en casa del que suscribe.

Vilecha, 22 de Octubre de 1932.—El Presidente, Francisco Soto.

Junta vecinal de Tapia de la Ribera

Aprobado por la Junta y asamblea vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en esta Presidencia durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente.

Tapia de la Ribera, 19 de Octubre de 1932.—El Presidente, Julio Suárez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso número 79 del año 1931, y de que se hará mención, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte despositiva son como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de León a 21 de Septiembre de 1932.—Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Felipe Barrientos González, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villabraz de 22 de Agosto de 1931, por el que se manda requerir al recurrente para que ingresara en la Caja de dicho Ayuntamiento la cantidad

de mil ochocientas cincuenta pesetas, en el que han sido partes: como demandante dicho recurrente representado y dirigido por el Letrado Don Mariano Alonso Vázquez, y como demandada la Administración del Estado, y coadyuvante el Letrado D. Lucio García Moliner, en nombre y representación de D. Ceferino Fernández Serrano, como Concejal Síndico de aquel Ayuntamiento, y por tanto en representación del mismo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debemos declarar y declaramos no haber lugar a ésta y confirmamos el acuerdo impugnado, sin hacer expresa declaración sobre costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con devolución del expediente administrativo a la oficina de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Higinio García.—Francisco Díaz.—César Camargo.—Eustasio García.—Francisco Flórez.—Rubricados.—»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en León, a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Lancho.—V.º B.º: El Presidente accidental, Francisco Díaz.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. José Pinto Maestro, en nombre y representación de D. Manuel Carracedo Fuente, vecino de Nogarejas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por las Juntas administrativas de Castrocontrigo, Nogarejas y Pinilla, de fecha once de Septiembre último, aprobando las cuentas generales de ingresos y gastos en la administración de los Pinares, por el tiempo que llevan en posesión de ellos las Juntas; y por providencia de esta fecha cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 13 de Octubre de 1932.—El Presidente accidental, Fran-

cisco Díaz.—El Secretario, Perjentino R. Sarmiento.

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre y representación de D. Arturo Muñoz López, vecino de Albares de la Rivera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de dicho pueblo, de fecha 14 de Agosto y 11 de Septiembre próximos pasados, por el primero, de los cuales se acordó instruir expediente de incapacidad del recurrente como Secretario de dicha Corporación, y por el segundo, se aprobó dicho expediente; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 4 de Octubre de 1932.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lancho.

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Fernando Tegerina Ramos, en nombre y representación de don Luciano Amigo Fernández, vecino de Villadepalos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Carracedelo adoptado en sesión celebrada en el pasado mes de Agosto por el que desestimando petición formulada por el recurrente, se declara no haber lugar a devolverle la cantidad que en su instancia reclama, denegando asimismo el reconocimiento del crédito a que asciende dicha cantidad; y por providencia de esta fecha cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 8 de Octubre de 1932.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Antonio Lancho.

Ante este Tribunal y por D. Carlos Cabeza Travieso, vecino de Noceda, representado por el Letrado D. Simón de Paz, contra resolución del Ayuntamiento de Noceda, que adeuda al recurrente seis trimestres por suministros de luz eléctrica a dicho pueblo, no habiéndole proporcionado el material a que se obligó dicho Ayuntamiento; y por providencia del día de hoy cumpliendo lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción se acordó anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 13 de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Lanchó.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alvaro Tejerina en representación de D. Gerardo Alvarez Alvarez, vecino de Torrebarrio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de San Emiliano de 14 de Agosto pasado, por el que ordena al recurrente «que proceda a retirar los cierros colocados en un sitio que se dice del común dejando a beneficios del pueblo todo lo que sea terreno comunal en el plazo de 8 días»; y por providencia del día de hoy cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica que regula el ejercicio de esta jurisdicción se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 13 de Octubre de 1932.—El Presidente accidental, Francisco Díaz.—El Secretario, Perjentino R. Sarmiento.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Dan Juan

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, promovidos por D. Anastasio

Ortiz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador D. Claudio Sáenz de Miera Adalia, contra D. Veribaldo Valdueza Herrero, vecino de Campazas, sobre reclamación de dos mil sesenta y una pesetas sesenta céntimos de principal, y dos mil quinientas para gastos y costas, he acordado sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados en dichos autos como de la propiedad del ejecutado referido D. Veribaldo Valdueza.

En casco y término de Campazas

1.º Una casa, en Campazas, en la plazuela de San Juan, sin número, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra y corral linda: por la derecha, entrando, con calle de la Iglesia y bodega de Benardino Domínguez; izquierda, casa de Cesáreo Domínguez y espalda, calle de la Fragua, a la que da la puerta accesoria; tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.º La mitad de un corral, aprisco y un pedazo de huerta con palomar, de dos celemines o 4 áreas 20 centiáreas, linda toda: al Oriente, casa de Melquiades Fernández; Mediodía, Poniente y Norte, calle del Concejo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Mitad de un arrotto, al camino de Villaornate, a la derecha, hace una fanega y dos celemines o 29 áreas 35 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Domingo Díaz Caneja; Mediodía, Manuel Alonso; Poniente, camino y Norte, partija de Lucio Valdueza; tasado en doscientas diez pesetas.

4.º Un herreñal, a los Palomares, de 8 celemines o 16 áreas 76 centiáreas, linda: Oriente, Robustiano Cadenas herederos; Mediodía, Isidro Chamorro; Poniente, Andrés Rodríguez y Norte, herederos de Domingo Díaz Caneja; tasado en ciento cincuenta pesetas.

5.º Otra, al camino de Castrillino, contra el pueblo que llaman La Estaca, de una fanega, ocho celemines o 41 áreas 92 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Dionisio Serrano; Mediodía y Poniente, Pedro Fernández y Norte, camino de Castrillino; tasada en trescientas veinticinco pesetas.

6.º Mitad de otra, al pico de Carre-pozo, de 41 áreas 92 centiáreas, linda: de Oriente, senda del pago; Mediodía, partija de Lucio Valdueza; Poniente, raya de Villaornate y Norte, herederos de Domingo Díaz-Caneja; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Otra, a los Botones, de una hectárea 18 áreas y 10 centiáreas, linda: Oriente, Lucio Valdueza; Mediodía, camino de Villafer; Poniente, María Páramo y Norte, José Rodríguez; tasada en seiscientos sesenta y cinco pesetas.

8.º Otra, a Carre-Castro, de 20 áreas 96 centiáreas, linda: al Oriente, camino de Castro; Mediodía y Poniente, Bernardo Cadenas y Norte, Prudencio Gallego; tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

9.º Otra mitad, al camino de Villaornate, de 41 áreas 92 centiáreas, linda: Oriente, Tirso de La Bañeza; Mediodía, quiñones de Concejo; Poniente, Dionisio Serrano y Norte, José Rodríguez; tasada en doscientas veintiuna pesetas.

10. Otra, al camino de Villaornate y Terrillinas, de 20 áreas 96 centiáreas, linda: Oriente, María Páramo; Mediodía y Norte, herederos de Domingo Díaz-Caneja; Poniente, Pedro Fernández; tasada en cien pesetas.

11. Otra, a la Laguna Carre-castro, de una fanega, ocho celemines o 41 áreas 92 centiáreas, linda: Oriente y Norte, Capellania de misa de Once; Mediodía, José Rodríguez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

12. Otra mitad, a Valdeceavo, de 58 áreas y 68 centiáreas, linda: Oriente, Bernardo Cadenas; Mediodía, quiñones de Concejo; Poniente, Baltasar Martínez y Norte, Pedro Cadenas; tasada en setenta pesetas.

13. Mitad de otra, a la Cuatillina, de 71 áreas 26 centiáreas, linda: Oriente, Benito Domínguez; Mediodía, Lucio Valdueza; Poniente, Zenón Morán y Norte, herederos de Robustiano Cadenas; tasada en trescientas ochenta pesetas.

14. Mitad de otra, a Carre-San Miguel, de 41 áreas 96 centiáreas, linda: Oriente, camino Carre-San Miguel; Mediodía, Prudencio Gallego y Santos Mancho, Poniente, Bernardo Cadenas y Norte, partija de Lucio Valdueza; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

15. Otra, al Teso Morisco, de 6

áreas 30 centiáreas, linda: al Oriente, Francisco Martínez; Poniente, Pedro Cadenas y Norte, Dionisio Serrano; tasada en veinte pesetas.

16. Otra, a los Acederones, de 58 áreas 68 centiáreas, linda: Oriente, Dionisio Serrano; Mediodía y Poniente, José Sánchez Chicarro y Norte, herederos de Francisco Cadenas; tasada en trescientas ochenta y cinco pesetas.

17. Otra, a Carre-Barrera, de 24 áreas 80 centiáreas, linda: Este y Oeste, quiñones de Concejo; Sur, dicho camino y Norte, Aniano Domínguez; tasada en doscientas pesetas.

18. Otra, a Carre-Castro, de 51 áreas 68 centiáreas, linda: Oriente, Antonio Martínez; Mediodía, Benigno Rodríguez; Poniente y Norte, Dionisio Alonso; tasada en treinta pesetas.

19. Otra, a Concijana, de 32 áreas 24 centiáreas, linda: Oriente, Eusebio Fernández; Sur, camino de Castillejo; Oeste, Ambrosio Fernández y Norte, Carlos Fernández; tasada en cuatrocientas pesetas.

20. Otra, al Hoyo, de 29 áreas 40 centiáreas, linda: Oriente, Roque Fernández; Mediodía y Poniente, Ramón Herrero y Norte, Carlos Fernández; tasada en doscientas ochenta pesetas.

21. Otra, a las Torravas, de 85 áreas 60 centiáreas, linda: Oriente, senda del pago; Sur, Avelino Gallego; Oeste, José Fernández y Norte, Santiago Cadenas; tasada en trescientas sesenta y cinco pesetas.

22. Otra, al camino de Villafer, de 21 áreas 40 centiáreas, linda: Este, herederos de Zenón Morán; Mediodía y Poniente, Aniano Martínez y Eladio Alonso; tasada en ciento veinticinco pesetas.

23. Otra, a Solafuente, de 32 áreas 24 centiáreas, linda: Oriente, Ángel Vázquez; Mediodía, Pío Domínguez; Poniente, Aniano Martínez y Norte, Eladio Alonso; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

24. Otra, a Lorenzo Muriel, de 42 áreas 70 centiáreas, linda: Oriente, Aniano Martínez; Mediodía, Felipe Barrientos; Poniente, herederos de Prudencio Cadenas y Norte, de Leoncio Fernández; tasada en doscientas pesetas.

25. Otra, al camino de Castrillino, de 32 áreas 24 centiáreas, linda: Oriente, Felipe Barrientos; Mediodía,

Luciano Domínguez; Poniente, quiñones Concejo y Norte, Felipe Barrientos; tasada en ciento cuarenta pesetas.

26. Otra, a la Senda de los Lobos, de 32 áreas 24 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Prudencio Cadenas; Mediodía, Estanislao Domínguez; Poniente, camino de Villaornate y Norte, Florencio Ramos; tasada en cien pesetas.

27. Otra, a Valderrabaujo, de 51 áreas 36 centiáreas, linda: Oriente, José Fernández; Sur, Bernardo Alfageme; Oeste, Eustasio Domínguez y Norte, quiñones del Concejo; tasada en noventa pesetas.

28. Otra, al Montico, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Oriente, Josefa Domínguez; Mediodía, senda de la Calderona; Poniente, Estanislao Domínguez y Norte, Aniano Martínez; tasada en sesenta pesetas.

29. Otra, a la Portilla del Prado, de 32 áreas 24 centiáreas, linda: Este y Sur, Juan Piñán herederos; Oeste, caminos de las Bodegas y Norte, herederos de Pedro Fernández; tasada en doscientas cuarenta pesetas.

30. Otra, a la Senda de los Conados, de 56 áreas 92 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Manuel Astorga; Mediodía, los de Vicente La Madrid y Poniente y Norte, los de Manuel Astorga; tasada en trescientas quince pesetas.

31. Otra, a Carre-Villaornate, de 25 áreas 46 centiáreas, linda: Oriente, Avelino Gallego; Sur y Oeste, herederos de Santos Martínez y Norte, los de Domingo Díaz-Caneja; tasada en ciento ochenta pesetas.

32. Otra, al camino de Castro, de 25 áreas 56 centiáreas, linda: Oriente, José Blanco; Mediodía, Ramón Herrero; Poniente, camino de Castro y Norte, Prudencio Gallego; tasado en ciento sesenta y cinco pesetas.

33. Otra, a Valdelobo, de 56 áreas 98 centiáreas, linda: Oriente, José Blanco; Mediodía, quiñón del Concejo; Poniente, Dionisio Alonso y Norte, Andoncino Cadenas; tasado en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

34. Otra, a Valdelobo, de 25 áreas 56 centiáreas, linda: Este, Francisco González; Sur, Antonio Martínez; Oeste, Felipe Barrientos y Norte, herederos de Manuel Astorga; tasada en ciento cinco pesetas.

35. Otra, al Barreal del Sol, de 85

áreas 60 centiáreas, linda: Este, Pedro Domínguez; Mediodía, camino Villafer; Poniente, Dionisio Fernández y Norte, Isabel Pérez; tasado en seiscientos setenta y cinco pesetas.

36. Otra, al Raposo, de 77 áreas 94 centiáreas, linda: al Este, Isabel Pérez; Sur y Oeste, Isidro Pastor y Norte, Estanislao Domínguez; tasada en setecientos veinticinco pesetas.

37. Otra, a Valle Ramos, de 32 áreas 24 centiáreas, linda: Oriente, senda de Viñas Viejas; Mediodía, Isabel Pérez; Poniente, Carlos Fernández y Norte, Alonso Garrido; tasada en doscientas cuarenta pesetas.

38. Otra, a Carre-Valencia, de 32 áreas, 24 centiáreas, linda: Oriente, camino de Valencia; Mediodía, Amalio Fernández; Poniente, Eumenio Martínez y Norte, Jesús García; tasada en ciento veinte pesetas.

39. Otra, al camino de Villaornate, de 42 áreas 80 centiáreas, linda: Este, Eumenio Martínez; Sur, herederos de Juan Piñán; Oeste, camino del Pago y Norte, Mauricio García; tasada en ciento cincuenta pesetas.

40. Una casa, en la calle de las Bodegas, compuesta de habitaciones, sobradas cuadras, pajar y corral, linda: Oriente, calle del Tejar; Mediodía, la Laguna pequeña; Poniente, calle de las Bodegas y Norte, calle de Travesía de una de las mencionadas; tasada en dos mil pesetas.

41. Un majuelo, de cinco heminas o 46 áreas 95 centiáreas, a Carre-Castro, linda: Oriente, camino de Castrofuerte; Mediodía, Eladio Alonso; Norte, Florencio Ramos y Poniente, se ignora; tasado en trescientas pesetas.

42. Otro majuelo, de tres heminas o 28 áreas 17 centiáreas, a Carre-Castro, linda: Oriente, Ambrosio Fernández; Mediodía y Norte, herederos de Juan Piñán y Poniente, camino de Castrofuerte; tasado en ciento ochenta pesetas.

43. Uno trozo de prado, de tres heminas o 28 áreas 7 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Leoncio Valdueza; Norte, Julián Martínez y Poniente, arrotó; tasado en ciento ochenta pesetas.

44. Una era, a Carre-Majada, al pie de la Iglesia, de 23 áreas 47 centiáreas próximamente, con su casita, linda: Norte, tierra que lleva en arriendo Florencio Ramos; Mediodía, eras del pueblo; Poniente, Vi-

cente Martínez y Norte, Dionisio Alonso; tasada en cuatrocientas pesetas.

45. Otra tierra, al camino de Gordoncillo, de cuatro heminas o 37 áreas 56 centiáreas, linda: Oriente, Dionisio Alonso; Mediodía, Ruperto Valverde; Poniente, camino de Gordoncillo y Norte, camino; tasada en doscientas pesetas.

46. Otra, al camino de Villaornate, de tres heminas o 28 áreas 17 centiáreas, linda: Norte y Oriente, camino; Mediodía, varios particulares y Dionisio Alonso y Poniente, camino; tasada en ciento veinte pesetas.

47. Otra, a la Fontana, de tres heminas o 28 áreas 17 centiáreas, linda: Norte, tierra de Piñán; Mediodía Felipe Barrientos; Poniente, vía de los Secundarios y Oriente, Leoncio Pisabarro; tasada en doscientas cinco pesetas.

48. Mitad de un herreñal o corral a la calle de la Iglesia, de extensión desconocida, linda: Oriente, Melquiades Fernández; Mediodía, calle de la Iglesia; Norte, calle de la Fragua y Poniente, calle de la Iglesia; tasado en ciento cincuenta pesetas.

Término de Valderas

49. Una tierra, a Castaño, de cuatro heminas o 37 áreas 56 centiáreas, linda: Norte, Santiago Travieso; Poniente, monte; Mediodía, herederos de Juan Barrientos y Oriente, se ignora; tasada en cuarenta pesetas.

50. Otra, a la Dehesa, de dos heminas o 18 áreas 78 centiáreas, linda: Norte, Prudencio Gallego; Mediodía, Dehesa; Oriente, Isabel Pérez y Poniente, Tomás Basano; tasada en ciento sesenta pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día doce de Noviembre próximo, a las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del 25 por 100; que el remate puede hacerse a calidad de cederse a un tercero; que no se han presentado

títulos de propiedad, hallándose la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador, unido a los autos en esta Secretaría, para poder ser examinado por el que le interese; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Fernández-Miranda.—El Secretario Lcdo., José Santiago.

O. P.—407.

Juzgado municipal de Carracedelo
Don Luciano Amigo Fernández,
Juez municipal de Carracedelo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de alguacil de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 31 de la ley de Justicia municipal, ante este Juzgado. Se advierte que el que sea nombrado percibirá los derechos asignados en los vigentes aranceles, produciendo por término medio unas 125 pesetas anuales.

Carracedelo, 22 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Luciano Amigo.

Cédula de citación

Blanco Huerta, C. y Miguel Iglesias, Hortensio, vecinos que fueron de Santa Cruz del Sil, municipio de Páramo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante la Audiencia Provincial de León, el día 9 de Noviembre próximo a las dos y media de la tarde, para asistir como testigos a las sesiones de juicio oral acordadas en causa número 8 del corriente año, por homicidio, contra José Pozo y otros; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Requisitoria

Antolin Losada, Pedro; de 32 años, casado con Dionisia Díez, de oficio jornalero, hijo de Celedonio y de Magdalena, natural de Villanueva de Cueva y vecino de Velilla de Valderaduey, donde estuvo últimamente domiciliado, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 34 del año en curso, por el delito de hurto y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la cárcel de esta villa, hoy Depósito municipal y a disposición de este Juzgado, por tenerlo así decretado en el sumario de que se ha hecho mérito.

Dado en Frechilla a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, Benito Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Presa Vocas y Linares

El Presidente del Sindicato de riegos de dicha presa, convoca a todos sus partícipes para que concurren los días trece y veinte de Noviembre próximo, a satisfacer las cuotas que lienen señaladas para cubrir los gastos de es Comunidad; advirtiéndole que los que no satisfaga en dichos días, saben incurren en los casos que determinan las Ordenanzas.

Barrio de Curueño, 23 de Octubre de 1932.—El Presidete, Leodegario Aller,

P. P.—417.

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

Imp. de la Diputación provincial